

DECRETO:

436

TEMUCO:

VISTOS:

02 SEP 2025

Atención Primaria de Salud Municipal.

1.- La Ley N° 19.378 del 13.04.95, que aprueba el Estatuto de

2.- El Decreto N° 2.296, del 10.10.95, que aprueba el

Reglamento General de la Ley 19.378.

3.- El Decreto Alcaldicio N° 116, del 01.07.2003, que aprueba el Reglamento Comunal de Atención Primaria de Salud Municipal de Temuco.

4.- El Decreto Alcaldicio N.º 5369 de fecha 16 de diciembre de 2024, que aprueba presupuesto del Área Salud Municipal para el año 2025.

5.- La Resolución Exenta N° 18343 de fecha 16 de junio de 2025, que aprueba Convenio Programa Especial de Salud y Pueblos Indígenas, suscrito entre el Servicio de Salud Araucanía y la Municipalidad de Temuco para el año 2025.

6.- El Decreto Alcaldicio N°1404 de fecha 04 de abril de 2025, que delega firmas del alcalde.

7.-Las facultades contenidas en la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

8.- El Decreto Alcaldicio N° 339 de fecha 24.01.2025, que celebra mediante escritura privada de fecha 13.01.2025, Contrato Suministro de Catering entre la Municipalidad de Temuco y Coffe Life Spa, Rut N° 77.792.467-2.

CONSIDERANDO:

1.- El propósito y objetivo del Programa PESPI tiene como propósito principal mejorar la situación de salud de los pueblos indígenas, a través de un modelo de salud con enfoque intercultural y de derechos humanos, donde se prioriza la participación de las comunidades indígenas en su diseño y ejecución.

DECRETO:

1.- Apruébese la siguiente actividad, que pasa a ser parte integral del presente decreto.

Establecimiento	CESFAM LABRANZA
Nombre de la actividad	Conmemoración del día de la mujer indígena
Fecha y lugar de la actividad	2 actividades que se ejecutarán durante el mes de septiembre. Lugar por determinar
A quienes va dirigida	Integrantes dirigentes del sector rural, partícipes de mesa de salud rural pertenecientes a CESFAM Labranza.
Objetivo general de la actividad	Reconocer y conmemorar a las dirigentes indígenas del sector rural del macro-sector de Labranza.
Objetivo específico	- Realizar charla en torno a la conmemoración del día de la mujer indígena. - Generar un espacio de esparcimiento y compartir entre los asistentes. - Reconocer la labor de las dirigentes asistentes.
Cobertura Estimada	100 personas
Gasto Programado	1ra Actividad - Valor total \$ 225.000 para 50 personas 2da Actividad- Valor total \$ 225.000 para 50 personas Total gasto de las actividades por un valor total de \$450.000, Servicio de coffe, Item 22.08.999 "Otros", Centro de costos 32.91.01 del presupuesto del área de Convenios Complementarios de Salud Municipal para el año 2025
Evidencia de la actividad	Listado de asistencia Registro fotográfico

2.- El Decreto Alcaldicio N° 339 de fecha 24.01.2025, que celebra mediante escritura privada de fecha 13.01.2025, Contrato Suministro de Catering entre Municipalidad de Temuco y Coffe Life Spa, Rut N° 77.792.467-2.

3.- Designese como ejecutor responsable del presente proyecto al funcionario Sebastián Riquelme Sánchez, Trabajador Social Cesfam Labranza.

4.- Destínase la cantidad de aproximada de **\$450.000.-** para costear gastos correspondientes a compra de servicio de Coffe Break y lo necesario para la realización del desarrollo de la actividad.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, REFRÉNDESE Y ARCHÍVESE.


JUAN ARANEDA NAVARRO
SECRETARIO MUNICIPAL


"Por orden del Alcalde"
RICARDO TORO HERNÁNDEZ
ADMINISTRADOR MUNICIPAL


DIRECTOR
CONTROL INTERNO


JMH/MSR/ESS/NBP/bpf
DISTRIBUCION:
- Of. Partes Municipal
- Depto. de Salud

REFRENDACION PRESUPUESTARIA DEL GASTO	
ITEM	MONTO COM.
215.22.08.999	\$ 450.000.-
Pre-Afectación N°	Fecha:
5/3650	20/08/2025


VºBº
Departamento Jurídico